

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 3785 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 16 AGO. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

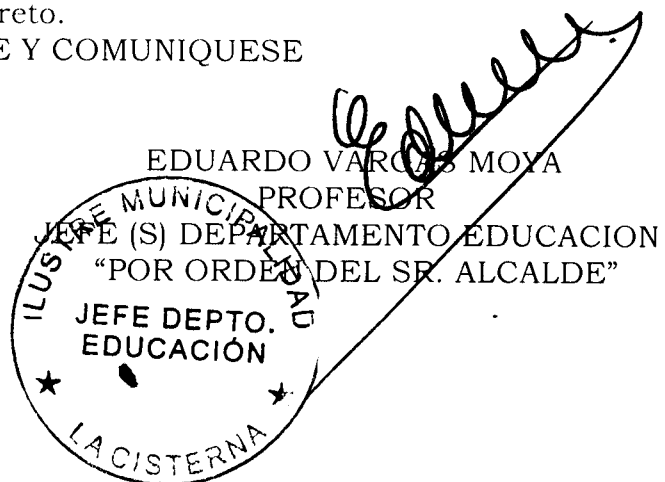
NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDTS.:
ARLEGUI OSORIO ANA MARIA	01 DIA	13-08-2012	-----	5 DIAS
CORDOVA POBLETE LORENA	01 DIA	27-07-2012	-----	5 DIAS
LAZO WESSEL GERMAN	½ DIA	27-07-2012	-----	4 DIAS
ORMAZABAL RIOS VICTOR	1 DIA	07-08-2012	-----	5 DIAS
SOTO PINTO LORENA	1 DIA	26-07-2012	-----	2½ DIAS
SANCHEZ MIRANDA CARLOS	5 DIAS	09-07-2012	13-07-2012	1 DIA

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JEFE DEPTO.
EDUCACIÓN

LA CISTERNA

EVM/POF/fjr